



**RESOLUCIÓN N° 031 -2020-GG-EPS SEDACUSCO S.A.**

Cusco, 31 de Enero de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 27-2020-GPD-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 30/enero/2020, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Desarrollo Lic. Francisco Mateos Sotomayor, solicita mediante Acto Resolutivo la modificación de la Resolución N° 252-2015-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., para su designación como nuevo Titular Coordinador Responsable ante la SUNASS y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su reglamento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 en su Artículo 3°, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, proteger la salud y el ambiente, la cual comprende a todos los sistemas y proceso que integran los servicios de saneamiento, a la prestación de los mismos y ejecución de obras para su realización;

Que, mediante Resolución N° 170-2011-GG.EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 15/junio/2011, se designa como titular coordinador responsable ante la SUNNAS, al Lic. Francisco Mateos Sotomayor, Jefe del Departamento de Organización, Métodos y Sistemas y como suplente a la Eco. Olga Vargas Zapata, Jefe de la Oficina de Planeamiento, de conformidad a la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2011/SUNASS-CD, publicado en fecha 26/05/2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.2 inciso d) del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de la EPS. SEDACUSCO S.A.;

Que, mediante Resolución N° 251-2011-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 05/agosto/2011, se modifica la conformación de los miembros designados como Coordinadores en la Resolución N° 170-2011-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., designados como nuevos Coordinadores Titular y Suplente ante la SUNASS, a la Eco. Yanet Marcelina Aragón Aedo, Jefe del Departamento de Desarrollo Empresarial y a la Bach. Adm. Hilda Román Lantarón, Especialista en Desarrollo Empresarial, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 010-2015-GG-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 19/enero/2015, se deja sin efecto parcialmente la Resolución N° 251-2011-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., en lo referente al Coordinador Suplente designado como Titular al Ing. Ramiro Salas Álvarez;

Que, mediante Resolución N° 197-2015-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 03/agosto/2015, se modifica el Artículo 2°, de la Resolución N° 251-2011-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., que fuera parcialmente modificada por la Resolución N° 010-2015-GG-EPS-SEDACUSCO S.A, designado como titular al Mg. William Vladimir Blacutt Vigil y como suplente al Ing. Ramiro Salas Álvarez;

**RESOLUCIÓN N° 031 -2020-GG-EPS SEDACUSCO S.A.**

Que, con Resolución N° 252-2015-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 27/octubre/2015, se deja sin efecto parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 197-2015-GG-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 03/agosto/2015, que designa como Coordinador Titular al Mg. William Vladimir Blacutt Vigil, en vista que a la fecha ya no labora en la empresa, dejando subsistente los demás extremos de la resolución, quedando como titular el Lic. Francisco Mateos Sotomayor y como Suplente al Ing. Ramiro Salas Álvarez;

Que, con Resolución N° 272-2018-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 26/julio/2018, se deja sin efecto parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 252-2015-GG-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 27/octubre/2015, que designaba como Titular Coordinador ante la SUNASS al Lic. Francisco Mateos Sotomayor, en vista por los cambios en la plana Gerencial; designando a su vez al Ing. Carlos Alberto Mosqueira Lovón, dejando subsistente los demás extremos de la resolución ya señalada;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, la Gerencia General de la EPS. SEDACUSCO S.A., mediante proveído, contenido en el documento del visto, dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la Resolución correspondiente; y, con el V°B° de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE**, el Artículo 1° de la Resolución N° 272-2018-GG-EPS. SEDACUSCO S.A., de fecha 26/julio/2018, que designaba como Titular Coordinador ante la SUNASS al Ing. Carlos Alberto Mosqueira Lovón, en vista de los cambios en la plana Gerencial, dejando subsistente los demás extremos de la resolución ya señalada y debiendo quedar de la siguiente manera:

**TITULAR : Lic. Francisco Mateos Sotomayor.**  
**SUPLENTE:** Ing. Ramiro Salas Álvarez.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, al personal asumir las funciones establecidas en la Resolución N° 016-2011-SUNASS-CD, norma que modificó el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ING. ALVARO HORACIO FLORES BOZA**  
**GERENTE GENERAL (e)**

AHFB/JLZL/yrbp  
c.c.:

- > G.A.F.
- > G.P.D.
- > O.C.I.
- > Ing. Carlos Mosqueira Lovón
- > Lic. Francisco Mateos Sotomayor
- > Arch. G. General.